RESOLUCION Nro. 1400

11 AGO 2017

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, determina que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes;

Que el Título II, Capítulo I del Decreto 1567 de 1998 señala las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para el reconocimiento del desempeño efectivo de los servidores y equipos de trabajo de las entidades;

Que el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 establece que los planes de incentivos tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así la cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad bajo un esquema de mayor compromiso con las entidades;

Que el Plan de Bienestar e Incentivos se elaboró de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles para hacerlos efectivos y de conformidad con el diagnóstico de necesidades realizado a los funcionarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

*Que mediante Acta No. 006 del 14 de julio de 2017, el Comité de Institucional de Desarrollo Administrativo a través del Programa de Educación Formal, le aprobó a la funcionaria **JANNETT MATILDE LEMOS MARTINEZ** la solicitud de renovación del crédito para cursar el séptimo semestre del programa de Administración de Empresas en la Universidad EAN.*

Que la funcionaria presentó recibo de matrícula por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($3.616.000.oo) M/cte. y se aprueba el 87% por valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.145.920.oo) M/CTE, correspondiente al séptimo semestre del programa de Administración de Empresas.

Que la funcionaria canceló directamente a la Universidad la suma correspondiente al valor de la matrícula, de acuerdo al recibo de pago anexo de fecha 30 de junio de 2017.

RESOLUCION Nro. 1400

11 AGO 2017

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUATREO PESOS ($825.804.oo) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($2.359.440.oo) M/cte. Equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar el pago a la funcionaria* ***JANNETT MATILDE LEMOS MARTINEZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 51.859.469, por la suma de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($3.145.920.oo) M/CTE, correspondiente al 87% del valor aprobado para cubrir el costo de la matrícula efectuado a la Universidad EAN del programa de Administración de Empresas.*

PARAGRAFO *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF 2017-296 del 24 de marzo 2017, suscritos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 11 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyectó Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Universitario Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodriguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica